

46

sergo por indubitable sea muy delagado de d. e. l. f.
totalmente sequiten la Comedia de Tareas publicas.
Como lo sera el q. se haga en su Mag. Voto de Bienes
por los inminentes riesgos q. se en los riesgos remanentes
concurros, con q. ay de largo agamos el d. de lo conque
se intenta una accion tan ystana, como tambien
soy de parecer es materia apta para el voto. y si lo si-
ento, Salvo meliori iudicio. En este nro. Com. de d.
Aug. de J. de Anaya

Mag. J. Alfonso Bafal
Jur. J.

No puede dudarse, que, en condescender la M. N. e. Ill. Ciudad
de Murcia a la suplica del Pmo. de Pedro Salatuydo, tendra un
gran merito, para con Dios, dara un grande obsequio a su Divina
Mag. y un gran beneficio a los pces. y verdaderos habitantes
de su Republica, preservando, con este voto, sus almas de los
perjuicios, que de las Comedias, es innegable, se siguen; pues,
aunque no sean iguales en todos, al que menos se le ave-
gura el bien de no ofrecerle la ocasion del malogro de el
tiempo, y de el dinero, que aplica a esta diversion, y que
dando mejoradas las obras pias, impuestas sobre la casa, con-
signadas en las fincas, que por ella se ofrecen, o vendida di-
cha casa, con la obligacion, y gravamen de otras obras pias,
se convence, que por todas razones, en favor dho. voto,
dara la fuisa una gloriosa, y evidente executoria del
verdadero zelo, con que atiende al nro. bien de las almas
de sus vecinos, y aplacar a Dios nro. Rey obligante a que